

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) “Radiodiagnóstico”

UD de “Radiodiagnóstico” del Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol

Entidad Titular:	EOXI FERROL
Elaborada por: José Carlos Gallego Ojea	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	Abril 2019
Fecha última revisión:	
Fecha próxima revisión:	Abril de 2020
Procedimiento difusión:	Intranet
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.:	Fdo.:

1. LA UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO DE LA XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA DE FERROL (XXIF)

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones 1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de...

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

3.1 Definición de la especialidad

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación formativa anual y final

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo.

1. LA UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO DEL “COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL”

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 193.588 habitantes (censo SIP 2015).

El Servicio de Radiodiagnóstico se creó como tal en el momento de la inauguración del Hospital de la Seguridad Social “Arquitecto Marcide” en 1976. Al mismo tiempo puede considerarse heredero del Servicio de Radiología del Hospital Naval del Norte, centro que pertenecía al Ministerio de Defensa hasta 2009; este servicio contaba con la honra de haber sido el segundo hospital de Galicia que dispuso de un equipo de Rayos X, en 1902. La Acreditación para la Formación de Residentes fue concedida en 2010.

El Servicio de Radiodiagnóstico dispone de personal y medios suficientes para realizar la docencia de la especialidad de una forma autónoma, en relación con cualquier otro Servicio del Complejo. Sin embargo, dado que en el Área Sanitaria de Ferrol no existe Servicio de Medicina Nuclear, la formación en esta disciplina que recoge la Orden SCO/634/2008 del Ministerio de Sanidad y Consumo deberá cursarse íntegramente en otro centro. Por otra parte, al carecer nuestro Servicio de Sección de Radiología Vasculal, la formación en este aspecto deberá completarse en otro centro, con el objeto de adquirir la experiencia necesaria en “Procedimientos diagnósticos vasculares invasivos” y “Procedimientos terapéuticos vasculares percutáneos”.

Como se podrá comprobar en las páginas sucesivas, la programación docente básica pretende ser una adaptación del Programa Formativo de la Especialidad de Radiodiagnóstico a las características del Área Sanitaria de Ferrol.

Cada rotación busca la consecución de unos objetivos básicos para la formación del médico residente de Radiodiagnóstico, por lo que podrían sufrir variaciones en su duración si fuese necesario, adaptándose a las características de cada caso.

El orden de rotaciones reflejado podría también sufrir alguna variación en función de la coordinación con otros centros para las rotaciones externas previstas en un principio (Radiología vascular intervencionista y Medicina Nuclear).

No se admitirán otros cambios en el programa formativo, salvo causa mayor

Se recomienda como guía teórica para todo el periodo formativo, el libro “Radiología Esencial” editado bajo los auspicios de la Sociedad Española de Radiología Médica. Además, para cada rotación se recomienda el manejo de una bibliografía básica específica. Todos estos libros están disponibles en la biblioteca del Servicio de Radiodiagnóstico.

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

La **Comisión de Docencia en la Xerencia de Xestión Integrada de Ferrol** está formada por el **presidente, vicepresidente (elegido entre los vocales) presidente de la Subcomisión de Centro de Enfermería, secretario, 16 vocales y un representante de la dirección**. Entre los vocales se incluirá al representante general de residentes que será también el secretario suplente y al tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de estudios del hospital. El resto de los tutores acudirán en concepto de invitados y acude una representante de la biblioteca del centro por su vinculación con la docencia.

- El **presidente**, tiene las funciones que se detallaran a continuación en el apartado de funciones del jefe de estudios.
- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros entre los vocales.

- El **Secretario** de la Comisión, con voz pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.
- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:
 - a) Seis vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de dos años, entre los propios Tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.
 - b) Seis vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de dos años. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y el vocal representante general de los residentes (miembro nato).
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - e) Un vocal designado por la correspondiente Junta de Personal.
 - f) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El **jefe de estudios** de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. . Teniendo en cuenta las funciones de organización de la formación sanitaria especializada que corresponden a los jefes de estudios de formación especializada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados 2, 3 y 4, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dichas funciones serán consideradas de gestión clínica y como tales deben ser evaluadas y reconocidas, correspondiendo a las comunidades autónomas regular los procedimientos necesarios de reconocimiento, incentivación y evaluación periódica, de dichas funciones.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Composición:

La Subcomisión de Enfermería estará constituida, además de por los miembros enfermeros pertenecientes a la CD Hospitalaria, por otros representantes de enfermeros tutores y residentes, con el fin de facilitar la participación y el trabajo de los aspectos más específicos que deberán ser en todo caso elevados para su ratificación por la Comisión de Docencia.

Dicha subcomisión, como grupo de trabajo específico no se requiere representación de la Comunidad Autónoma, ni de la Dirección del Centro, pudiendo no obstante participar cuando se considere preciso por los temas objeto de la Reunión

JEFE DE ESTUDIOS:

PRESIDENTE: (Presidente Subcomisión de Enfermería de Centro)

SECRETARIA: Secretaria de UDI

TUTOR EIR COMUNITARIA:(Enfermera tutora Centro de Salud)

TUTOR EIR Obstétrico Ginecológica :(Enfermero especialista tutor de enfermería obstétrico-ginecológica)

TUTOR EIR SALUD MENTAL: Enfermera especialista Salud Mental)

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR COMUNITARIA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR OBSTETRICO-GINECOLOGICA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR DE SALUD MENTAL

Funciones:

Serán funciones de la Subcomisión:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Farmacia hospitalaria	1(farmacia)
Medicina Interna	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Psicología Clínica	2(psicología)
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	1

Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	6 (Medicina FyC) 4 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería O-G)
TOTAL	29

Nota: Pendiente de incorporación EIR de Salud Mental en la Unidad Multiprofesional Salud Mental

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de RADIODIAGNÓSTICO

1.2.1. Localización y estructura

En este momento, en el Área Sanitaria de Ferrol la asistencia se presta en dos hospitales con capacidad (variable) de 350 y 250 camas, respectivamente. El Servicio de Radiodiagnóstico dispone de instalaciones en ambos centros, aunque el grueso de la actividad se realiza en el Hospital Arquitecto Marcide. En este centro, las instalaciones de Radiodiagnóstico están ubicadas en la planta baja:



En el Hospital Naval, las instalaciones de Radiodiagnóstico se ubican en la planta 1ª.

El Servicio de Radiodiagnóstico dispone, entre ambos centros, de 8 salas de Radiología simple (4 digitalizadas), 1 Tórax-Digital, 1 Ortopantomógrafo, 3 Telemandos, 2 Mamógrafos, 6 Ecógrafos, 3 TAC multicorte (uno de 64 cortes/s y dos de 16 cortes/s) y una RM (1,5 T).

En el área Sanitaria disponemos también, en el Centro de Salud "Fontenla Maristany", de una sala de Radiología simple, un Ortopantomógrafo y un Ecógrafo.

Todos estos equipos dependen directamente del Servicio de Radiodiagnóstico.

1.2.2. Recursos humanos

La plantilla de personal médico del Servicio de Radiodiagnóstico del CHUF está conformada por 18 Licenciados en Medicina y Cirugía, Especialistas en Radiodiagnóstico.

Además, en los Servicios de Radiodiagnóstico del Hospital A. Marcide y del Hospital Naval trabajan 34 TER, 7 DUE, 3 Auxiliares de Clínica y 4 administrativos.

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

La unidad docente de Radiodiagnóstico está conformada por un Tutor y, en estos momentos, 16 Colaboradores Docentes (todos los demás radiólogos del Servicio).

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

D. José Carlos Gallego Ojea

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

En la actualidad, son colaboradores docentes en el Servicio de Radiodiagnóstico los siguientes facultativos:

D^a Soledad Brage Gómez (Jefe de Servicio)

D^a Cristina Aguilera Navarro

D^a Lucía Álvarez Devesa

D^a M. José Bello Peón
D. Antón Casal Rodríguez
D^a Cristina Fernández Pérez
D^a Amelia Fernández Virgós
D^a Lidia González Salgado
D^a Ángela Iglesias López
D^a Cristina López Martínez
D^a Carmen Martínez Isla
D^a Sandra Méndez Garrido
D^a Amelia Orihuela Palomino
D^a Ana Porta Vila
D^a Ana Sáez Ponte
D. Ángel Rios Reboredo

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente a su llegada al Hospital se presentará en la secretaría de la Comisión de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA

FICHA DE DATOS PERSONALES (Cubierta y con foto)

CERTIFICADO NO DELITOS SEXUALES

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. P.A.T (Punto de Atención Trabajador) TF. 981336570

2 FOTOS (tamaño carnet)

FOTOCOPIA D.N.I.

FOTOCOPIA CARTILLA SEGURIDAD SOCIAL

FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA (si fuese necesario)

FOTOCOPIA TITULACIÓN EXIGIDA

DATOS BANCARIOS

FOTOCOPIA OTRAS TITULACIONES

NÚMERO DE COLEGIADO

ACREDITACIÓN ADJUDICACIÓN PLAZA / ESPECIALIDAD

Nota: Todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para a su compulsa

2.3. Derechos y deberes

LABOR DOCENTE

En los primeros días, tras su incorporación, deberán nombrar un representante de los R-1.

Los residentes tendrán obligación de asistir a las sesiones clínicas hospitalarias y demás actividades docentes que se celebren.

El residente reflejará en su libro del especialista en formación, de forma prospectiva, su participación en actividades asistenciales, docentes, de investigación y otros datos de interés curricular. Cada una de estas actividades debe ser visada por el responsable directo de la misma que, al mismo tiempo, incorporará las observaciones que considere oportunas en relación con las aptitudes y conducta profesional del residente. Se llevará a cabo una evaluación continuada, coordinada por el tutor y siguiendo el programa de la especialidad pertinente, que culminará a final de año con una evaluación por el Comité de cada especialidad.

Los registros de la evaluación continuada y el resultado de la evaluación anual se remitirán al Registro Nacional de Residentes.

Cuando sea solicitado, la Comisión de Docencia informará acerca de las rotaciones externas para ampliar formación en otros centros estas estancias lo serán por un período acumulativo no superior a un año durante la totalidad de la programación formativa, no pudiendo superar 4 meses continuados dentro de cada período de evaluación anual. El residente podrá solicitar permisos para asistir dentro del horario de trabajo a conferencias, cursillos, congresos u otros actos relacionados con la especialidad en la que se está formando. Para ser computables en la evaluación anual estas actividades deben contar con el reconocimiento de tutor y la Comisión de Docencia.

LABOR DE INVESTIGACIÓN

En la intranet se puede consultar un procedimiento para solicitar apoyo metodológico y estadístico y a su vez existe un correo genérico investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es para solicitar dicha cita de apoyo.

Toda actividad de investigación debe ser conocida por el tutor y seguirá los cauces de aprobación generales para los trabajos de investigación en el hospital.

Las actividades en este campo quedarán también reflejadas en el libro del Especialista en Formación.

El centro dispone de biblioteca en horario de mañana.

LABOR ASISTENCIAL

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

La dirección del centro garantizará la realización de al menos 3 guardias mensuales: 2 en días laborables y 1 en festivo (DOG de 24 de marzo de 1995), siendo aconsejable, para la mayoría de los especialistas en formación, desde el punto de vista docente, la realización de 5 guardias mensuales: 4 en días laborables y 1 en festivo. Por necesidades docentes y previo informe favorable de la Comisión de Docencia, se podrá solicitar un aumento en el número de guardias, para los residentes de alguna especialidad concreta, no debiendo sobrepasar el número de seis guardias mensuales.

Procedimiento de asignación de guardias en el Servicio de Urgencias durante el primer año de residencia. Se regirá por la normativa indicada por el Responsable del Servicio de Urgencias:

El plazo de entrega de las guardias finalizará 10 días antes de finalizar el mes anterior. La forma de adjudicación de las guardias para los residentes de Medicina Familiar y Comunitaria seguirá la indicación del acuerdo de 29/05/08 (documento adjunto al Acta de la Comisión de Docencia de 18/06/08).

Tras el visto bueno del Responsable del Servicio de Urgencias se remitirán a la Dirección de Procesos.

La supervisión de los residentes durante las guardias queda regulada por el "Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias", que se puede encontrar en el apartado de la Comisión de Docencia de la Intranet del Área Sanitaria.

La guardia en el área de Urgencias comienza a las tres de la tarde, excepto los festivos que comenzará a las ocho de la mañana.

La labor asistencial del residente se adaptará a la del servicio o unidad en el que esté rotando, tanto en la labor diaria, como en las guardias.

La prestación de servicios docente-asistencial del residente será en régimen de dedicación a tiempo completo al Sistema Sanitario Público, por lo que dicha prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La responsabilidad progresiva del Residente (artículo 15 del RD 183/2008)

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo.

A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el

jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Los residentes tienen representación en los siguientes órganos de participación: Comisiones y Subcomisiones de Docencia, Comisiones Asistenciales y otros Comités técnicos.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

- A) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada:
- B) El complemento de grado de formación destinado a retribuir el nivel de conocimientos y responsabilidad progresiva. Dicho concepto se devengará a partir del segundo año de formación calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.
- C) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. La cuantía de dicho concepto según la normativa que resulte de aplicación al centro sanitario en el que se prestan.
- D) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre. El importe de cada una será, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y, en su caso, del complemento de formación.

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación. En ningún caso la remuneración correspondiente a la jornada ordinaria podrá ser inferior a la establecida en los apartados 1. a) y b) y 2 de este artículo.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

A la llegada del residente se le facilita formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios. Para la concesión de los permisos y licencias se atenderá primordialmente el cumplimiento del programa formativo y de las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación de la actividad del centro. (DOG 23/04/07)

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet

2.7.2. Vacaciones

Se solicitarán a través del programa FIDES

2.7.3. Días de libre disposición

Se solicitarán a través del programa FIDES

3. LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

3.1 Definición de la especialidad.

El programa Oficial de la Especialidad de Radiodiagnóstico define al radiólogo como *“un especialista clínico cuya misión básica consiste en la realización e interpretación de las pruebas radiológicas, es el profesional responsable de la evaluación, vigilancia y reducción de la exposición de los pacientes a las radiaciones ionizantes así como de la elección de la prueba más eficiente, o de la secuencia de pruebas más idónea en relación con el problema clínico del paciente, a fin de resolverlo en el tiempo más corto posible, con la mayor calidad y con la mejor relación coste/beneficio, evitando así que se efectúen estudios innecesarios o que puedan generar una mayor morbilidad”*.

3.2 Normativa.

La formación en esta disciplina la recoge la Orden SCO/634/2008 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE 10 de marzo de 2008).

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

El programa oficial de la especialidad contempla la formación en áreas específicas (anatómicas y funcionales) de competencia:

- Radiología Torácica (6 meses)
- Radiología Abdominal (digestivo y genitourinario) (6-9 meses)
- Neurorradiología y cabeza y cuello (6 meses)
- Radiología Músculo-esquelética (6 meses)
- Radiología de la Mama (3 meses)
- Radiología Pediátrica (4-6 meses)
- Radiología Vasculare Intervencionista (4-6 meses)
- Medicina Nuclear (2 meses)

Las rotaciones se distribuirán en módulos de 2-3 meses. Además, se contempla un periodo de Rotación voluntaria por secciones del Servicio, de otro centro nacional o extranjero o implicarse en un programa de investigación, con una duración máxima de 4 meses.

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

4.1 Objetivo general de la formación.

Las Responsabilidades/Competencias/Actitudes del radiólogo serán:

- 1) Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- 1) Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- 2) Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- 3) Realizar procedimientos terapéuticos propios de la especialidad lo que incluye la comunicación e información al paciente antes de los procedimientos previos y su seguimiento tras los mismos.
- 4) Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- 5) Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- 6) Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- 7) Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la

- consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- 8) Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
 - 9) Desarrollar su actividad como médico consultor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Especializada.
 - 10) Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
 - 11) Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
 - 12) Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
 - 13) Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
 - 14) Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
 - 15) Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
 - 16) Participar activamente en la elaboración de documentos de consentimiento informado que atañan directa o indirectamente a su labor.
 - 17) Participar en el proceso de elección y adquisición del equipamiento radiológico y de los materiales o fármacos necesarios para las diferentes pruebas radiológicas que se lleven a cabo en su centro de trabajo.
 - 18) Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
 - 19) Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.

Durante el periodo de formación, todas estas Responsabilidades/Competencias/ Actitudes se irán adquiriendo de manera progresiva bajo la supervisión del tutor y de los demás radiólogos del Servicio. A lo largo del tiempo, el residente irá superando los siguientes niveles de supervisión:

- **Nivel 3.** Las actividades son realizadas por el personal sanitario del Centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el Residente.
- **Nivel 2.** Las actividades son realizadas directamente por el Residente, bajo la supervisión del especialista encargado.
- **Nivel 1.** Las actividades son realizadas directamente por el Residente, sin necesidad de una tutorización directa.

La supervisión en las guardias durante el primer año, se hará conforme al *“Protocolo de supervisión dos residentes durante as gardas”* vigente en el Área Sanitaria. A partir del segundo año, como norma general (después de las Rotaciones en Medicina Interna y Cirugía General y de completar la formación propia de Radiodiagnóstico en las áreas de Radiología Torácica I, Radiología Abdominal I y Neurorradiología I), se considerará que el médico Residente puede estar capacitado para la validación en solitario de los informes de determinados estudios de imagen sencillos. Esta opción, la ejecutará el Residente de manera progresiva a lo largo del resto del período formativo, como modo de supervisión *“a demanda”*. La progresividad se aplicará también al grado de complejidad de los estudios. Por supuesto, en las ocasiones en que el Residente consulte con el Adjunto encargado de su supervisión, el nombre de ambos aparecerá en el Informe Radiológico.

Consideramos que esta capacidad deberá iniciarse alrededor de los 18 meses, si bien se valorará de forma individual el momento de inicio para cada Residente.

4.2 Organización de la tutoría.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor realizará las entrevista tutor-residente periódicamente, según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero, son obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año, estará al tanto de las evaluaciones de las rotaciones fuera de la propia unidad y participará en el comité de Evaluación anual y final de cada residente, así mismo tendrá en cuenta la actividad de formación del residente, la actividad investigadora y el resultado de encuestas sobre el grado de satisfacción con la calidad docente.

El Tutor dispone de un día libre cada mes, destinado a realizar las labores administrativas necesarias, entrevistas a los residentes, etc.; además de acudir a la reunión de la Comisión de Docencia del centro. El resto de días del mes está siempre disponible para solucionar cualquier problema que surja relacionado con la Docencia.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

Las evaluaciones deberán ser motivadas y basadas en datos acreditados, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual y final de los Especialistas en formación.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

Se realizará Evaluación Anual la cual tiene como objeto calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, incluido el último.

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

El residente podrá revisar el resultado de sus evaluaciones, tanto anuales, como la evaluación final, para ello se establecerá un plazo y será comunicado por correo-e, y publicado en la Intranet

Desde la Comisión de Docencia se trasladará oficialmente el resultado de las evaluaciones a la Entidad Titular del Centro para que procedan según corresponda a la renovación o extinción del contrato formativo, así mismo se anotarán en S.I.R.E.F las evaluaciones anuales y finales y se confirmarán las Actas de Evaluación por el Presidente de la Comisión de Docencia.

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual, por su parte, tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

4.4 Documentos o bibliografía de apoio.

- Libros de la especialidad

En el Servicio de Radiodiagnóstico existe una amplia biblioteca de libros de la especialidad que se actualiza con periodicidad.

- Revistas de la Especialidad (Biblioteca del Hospital)

Se indican las revistas especializadas disponibles, recomendadas disponibles a través de Biblosaúde – Mergullador. <https://biblosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx>, Catálogo de publicaciones electrónicas, auspiciado por la Consellería de Sanidad, en el que se ofrece el listado de revistas electrónicas con acceso en internet a texto completo.

Además, también existe acceso directo a la revista Uptodate®

A continuación se enumeran las revistas de acceso electrónico de mayor interés en la Especialidad: Si no existen determinados artículos de otras revistas, pueden ser solicitados en la Biblioteca, que gestiona su localización y adquisición gratuita por medio de convenios y conciertos con otras Bibliotecas hospitalarias.

Actualmente y relacionadas con la especialidad se dispone de:

- Radiology
- Radiographics
- American Journal of Roentgenology
- European Radiology
- Clinical Radiology
- European Journal of Radiology
- Japanese Journal of Radiology
- Korean Journal of Radiology
- Radiología
- Etc.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

“RADIODIAGNÓSTICO”

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del período formativo de R1
<p>El inicio de la formación como médico residente de Radiodiagnóstico comenzará, tras una breve estancia para el conocimiento del propio Servicio, con la adquisición de los conocimientos básicos médicos y quirúrgicos básicos relacionados con la especialidad.</p> <p>Tras las rotaciones por Medicina Interna y Cirugía General y del Aparato Digestivo, regresará al Servicio de Radiodiagnóstico para iniciar su aprendizaje con las primeras rotaciones en las áreas de Radiología Torácica y Radiología Abdominal.</p> <p>Durante este primer año, el Nivel de Responsabilidad en las actividades realizadas por el médico residente será nivel 3, es decir, únicamente observará y/o asistirá en la ejecución de actividades realizadas por el médico especialista.</p>

Rotación: Conocimiento el servicio de Radiodiagnóstico			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Conocimiento el servicio de Radiodiagnóstico	Días del mes de mayo tras la toma de posesión	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
El único objetivo es tomar contacto con los futuros compañeros de Radiodiagnóstico antes de iniciar las Rotaciones en otros servicios			

Rotación: Medicina Interna			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Medicina Interna	Junio-Julio	S. de Medicina Interna	Dra. Fernández Bouza
Competencias:			
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p><i>Conocimientos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir unos conocimientos clínicos básicos. Comprender la relación entre los datos clínicos y los hallazgos radiológicos en cada paciente. <p><i>Habilidades</i></p>			

- Adquirir habilidad en la realización de la Historia Clínica y la exploración física básica.
- Saber manejar el sistema informático de Historia Clínica Electrónica del SERGAS (Ianus).

Rotación: Cirugía			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Cirugía General y del Ap. Digestivo	Agosto- Septiembre	S. de Cirugía	Dra. Vives
Competencias:			
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p><i>Conocimientos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir unos conocimientos básicos para la exploración física del abdomen, en especial en situaciones de abdomen agudo. • Comprender la relación entre los hallazgos clínicos y los hallazgos radiológicos en cada paciente. <p><i>Habilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir habilidad en la realización procedimientos mismamente agresivos. • Colaborar en la realización de las técnicas quirúrgicas que se considere pertinente. 			

Rotación: Radiología Torácica I			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Torácica	Octubre, noviembre y diciembre	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radiología torácica, en este primer módulo se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiografía simple • Ecografía • TAC torácico básico <p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p><i>Conocimientos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en RX simple y TAC torácico. - Dominar la semiología pulmonar, mediastínica y pleural de la radiografía de tórax. - Identificar en la radiografía simple las manifestaciones torácicas y cardiovasculares de la patología más frecuente. <p><i>Habilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudios de radiografía simple de tórax. 			

Rotación: Radiología Abdominal I			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Abdominal	Enero, febrero, marzo y abril,	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en RX simple, estudios contrastados, ecografía y TAC abdominal. - Dominar la semiología de la RX de abdomen (alteraciones óseas, de la meteorización intestinal, de los órganos abdominales, presencia de masas, presencia de gas extraluminal, calcificaciones, cuerpos extraños). Conocer sus indicaciones. - Dominar la semiología de los estudios contrastados del abdomen (esófagograma, seriado gastroduodenal, tránsito intestinal, enema opaco, urografía intravenosa, CUMS, histerosalpingografía). Conocer sus indicaciones. - Entender la semiología ecográfica básica. Comprender su aplicación a los órganos del abdomen. - Conocer las indicaciones de la ecografía abdominal. - Dominar la semiología básica del TAC de abdomen. Conocer sus indicaciones. - Identificar en la RX de abdomen, estudios contrastados, ecografía y TAC las manifestaciones abdominales de las patologías más frecuentes. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudios de radiografía simple de abdomen. - Saber realizar, supervisar e informar estudios contrastados de abdomen. - Saber realizar, supervisar e informar estudios de ecografía abdominal. 			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Sesión General Mensual CHUF (convocada por la Unidad de Docencia) 	Sesión semanal en el S. de Radiodiagnóstico relativa a su área de Rotación
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Sesiones del S. de Radiodiagnóstico 	

Guardias	
5/mes	Lugar
	S. de Urgencias 3/2
	S. de Radiodiagnóstico 2/3

Programa Transversal del Residente				
Diagnóstico y Terapéutica	Presentación de Servicios	Prev. riesgos laborales	Introducción a IANUS	Introducción a SILICON

<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>	61,5 h	<i>Duración</i>	5 h	<i>Duración</i>	2 h	<i>Duración</i>	2 h	<i>Duración</i>	2 h
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF
Herramientas básicas de búsqueda bibliográfica		Curso de Búsqueda Bibliográfica		Soporte Vital Avanzado		Diagnóstico por Imagen		Introducción a la bioética	
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>	2 h	<i>Duración</i>	5 h	<i>Duración</i>	20 h	<i>Duración</i>	20 h	<i>Duración</i>	10 h
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF
Programa Específico Complementario del Residente									
Protección Radiológica									
<i>Fecha</i>	0-6 meses	<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>	40-50 h.	<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>	
<i>Lugar</i>	Variable	<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>	

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del período formativo de R2
<p>En el segundo año continúa la adquisición de conocimientos básicos de las áreas con las que se entra en contacto por primera vez (Neurorradiología y Radiología Músculoesquelética) mientras se avanza en otras ya iniciadas (Radiología Torácica y Radiología Abdominal).</p> <p>El nivel de responsabilidad aumenta y pasa a nivel 2, es decir el médico residente ya puede realizar actividades directamente, aunque bajo la supervisión del especialista.</p>

Rotación: Radiología músculo-Esquelética I			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Músculo-Esquelética	Mayo, junio y julio	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radiología abdominal, en este primer módulo se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiografía simple • Estudios contrastados (artrografía) • Ecografía musculoesquelética básica • TAC óseo 			
OBJETIVOS GENERALES			
<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en RX simple, ecografía y TAC. - Dominar la semiología de la radiología ósea (alteraciones de la cortical, reacciones periósticas, alteración de tejidos blandos, lesiones osteolíticas, lesiones osteoblásticas, lesiones mixtas, osteoporosis, osteoesclerosis). Conocer sus indicaciones. - Dominar la semiología de la radiología articular (alineación, valoración ósea, del cartílago y de las partes blandas). Conocer sus indicaciones. - Entender la semiología ecográfica básica. Conocer las indicaciones de la ecografía músculo-esquelética. - Correlacionar los hallazgos de la radiografía simple ósea con los del TAC óseo. Identificar en la radiografía simple, ecografía y TAC las manifestaciones de las patologías osteoarticulares más frecuentes. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudios de radiografía simple ósea. - Saber realizar, supervisar e informar estudios artrográficos. 			

Rotación: Neurrorradioloxía I			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Neurrorradioloxía	Agosto, setembro e outubro	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Neurrorradioloxía, en este primeiro módulo se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <p>20) Radiografía simple 21) TAC craneal básico 22) RM craneal básica</p>			
OBJETIVOS GENERALES			
<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en RX simple, TAC craneal y RM. - Dominar la semioloxía de las lesiones encefálicas en TAC y RM. - Identificar en TAC y RM las manifestaciones de las patologías neurolóxicas máis frecuentes. - Identificar en RX simple y TAC las manifestaciones de las patologías máis frecuentes en la base del cráneo, hueso temporal, órbita y senos paranasales. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudos de radiografía simple de cráneo, incluíndo proyecciones especiales. - Saber realizar, supervisar e informar estudos de TAC craneal básico. - Saber realizar, supervisar e informar estudos de RM craneal y medular básicas. 			

Rotación: Radioloxía Torácica II			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radioloxía Torácica	Noviembre, diciembre e enero	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radioloxía torácica, en este segundo módulo se intentará que, además de profundizar en los contenidos del primeiro módulo, el residente aprenda lo relativo a:</p> <p>23) TAC cardíaco 24) TAC torácico de alta resolución 25) RM cardiorádica</p>			
OBJETIVOS GENERALES			
<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas cardíacas en TAC y RM. - Identificar en TAC y RM las manifestaciones de la patoloxía cardíaca máis frecuente. - Identificar en TAC de alta resolución las manifestaciones máis frecuentes de la patoloxía intersticial 			

pulmonar más frecuente.

- Identificar en RM las manifestaciones de la patología pulmonar, mediastínica y pleural.
- Entender el funcionalismo cardíaco.

Habilidades

- Saber realizar, supervisar e informar estudios de RM torácica.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de TAC torácico de alta resolución
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de TAC y RM cardíacos.
- Realizar estudios funcionales cardíacos.
- Saber realizar punciones percutáneas diagnósticas/terapéuticas en el tórax.

Rotación: Radiología Abdominal II

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Abdominal	Febrero, marzo y abril	S. de Radiodiagnóstico	

Competencias:

De los objetivos posibles para Radiología abdominal, en este segundo módulo, además de profundizar en los contenidos previos, se intentará que el residente aprenda lo relativo a:

- Ecografía abdominal avanzada
- TC abdominal

OBJETIVOS GENERALES

Conocimientos

- Dominar la semiología básica de la ecografía con contraste intravenoso. Conocer sus indicaciones.
- Dominar la semiología básica del TAC de abdomen. Conocer sus indicaciones.
- Identificar, en TAC, las manifestaciones de las patologías abdominales más frecuentes. Conocer las utilidades de la administración de medios de contraste intravenosos para caracterizar lesiones abdominales con TAC.
- Colaborar en la realización de procedimientos intervencionistas percutáneos en el abdomen.

Habilidades

- Saber realizar, supervisar e informar estudios de ecografía abdominal con doppler.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de ecografía abdominal con contraste intravenoso.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de TAC abdominal.
- Colaborar en la realización de biopsias o drenajes percutáneos guiados por ecografía.
- Colaborar en la realización de biopsias o drenajes percutáneos guiados por TAC.

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> Sesión General Mensual CHUF (convocada por la Unidad de Docencia) 	Sesión semanal en el S. de Radiodiagnóstico relativa a su área de Rotación.
<ul style="list-style-type: none"> Todas las Sesiones del S. de Radiodiagnóstico 	

Guardias	
5/mes	Lugar
	S. de Radiodiagnóstico

Programa Transversal del Residente									
Sesiones de reciclaje de SVA		Medicina Basada en la evidencia		Confidencialidad y manejo de la historia clínica electrónica		Legislación Sanitaria (Laboral-MIR)		Comunicación en situaciones emocionalmente complejas	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	4 h	Duración	12 h	Duración	4 h	Duración	4 h	Duración	8 h
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF
Programa Específico Complementario del Residente									
Protección Radiológica									
Fecha	Si pte.	Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	40-50 h.	Duración		Duración		Duración		Duración	
Modalidad	Presencial	Modalidad		Modalidad		Modalidad		Modalidad	
Lugar	Variable	Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	

TERCER AÑO-R3

Objetivos del período formativo de R3
<p>En el tercer año, comenzará la adquisición de conocimientos básicos de las áreas con las que se entra en contacto por primera vez (Radiología de Mama, Radiología vascular) y se avanzará en la adquisición de conocimientos en áreas ya iniciadas (Neurorradiología).</p> <p>El nivel de responsabilidad permanecerá en nivel 2, si bien se contempla la iniciación del nivel 1 para parte de la rotación de Neurorradiología II.</p>

Rotación: Medicina Nuclear			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Medicina Nuclear	Mayo y junio	C.O.G.	
Competencias:			
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender las indicaciones, limitaciones y riesgos de las exploraciones de Medicina Nuclear más empleadas. • Comprender la relación entre las exploraciones de Medicina Nuclear y las de Radiodiagnóstico y su complementariedad. • Adquirir experiencia sobre sistemas de protección para los pacientes y el público en general. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir habilidad en la interpretación de las pruebas más habituales de Medicina Nuclear. • Establecer la correlación con las pruebas radiológicas utilizadas para fines similares. 			

Rotación: Radiología de la Mama			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología de la Mama	Julio, agosto y septiembre	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radiología de Mama, se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mamografía • Galactografía • Ecografía • Resonancia Magnética 			

OBJETIVOS GENERALES

Conocimientos

- Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en mamografía, ecografía y Resonancia Magnética.
- Dominar la semiología de las diferentes lesiones en la mamografía. Conocer sus indicaciones.
- Entender la semiología ecográfica mamaria. Conocer las indicaciones de la ecografía de mama.
- Entender la semiología de la mama en Resonancia Magnética. Conocer las indicaciones de la RM de mama.
- Identificar en mamografía, ecografía y RM las manifestaciones de las patologías más frecuentes de la mama.

Habilidades

- Saber realizar, supervisar e informar estudios de mamografía.
- Saber realizar, supervisar e informar galactografías.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de ecografía mamaria y axilar.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de Resonancia Magnética de Mama.
- Aprender a realizar procedimientos intervencionistas: PAAF, BAG, Marcaje de lesiones no palpables, etc.

Rotación: Neurorradiología II			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Neurorradiología	Octubre, noviembre y diciembre	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Neurorradiología, en este segundo módulo se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios del hueso temporal (hipofisarios y área otológica). Estudios de órbita. • Estudio del cuello con técnicas seccionales • TAC craneal avanzado • RM craneal avanzada • Imagen molecular en el SNC <p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p><i>Conocimientos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal del cuello en RX simple, TAC craneal y RM. - Dominar la semiología de las lesiones del área hipotálamo-hipofisaria en TAC y RM. - Conocer la anatomía angiográfica de la cabeza y el cuello. - Dominar la semiología de las lesiones del cuello y la órbita en TAC y RM. - Entender las bases físicas de los estudios de difusión, perfusión y espectroscopia, así como su significado en el campo de la imagen molecular. Conocer sus aplicaciones en el SNC y área ORL. 			

Habilidades

- Saber realizar, supervisar e informar estudos de TAC y RM de la hipófisis.
- Saber realizar, supervisar e informar estudos de TAC y RM del área ORL.
- Saber realizar, supervisar e informar estudos angiográficos del SNC.
- Saber realizar, supervisar e informar estudos de difusión y perfusión con RM o TAC.
- Saber realizar, supervisar e informar estudos de espectroscopia cerebral mediante RM.

Rotación: Radiología Vasculare Intervencionista

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Vasculare Intervencionista	Enero, febrero, marzo y abril	S. de Radiodiagnóstico CHUF + Servicio de Radiodiagnóstico CHUAC	

Competencias:

OBJETIVOS 1ª PARTE

De los objetivos posibles para Radiología Vasculare Intervencionista, en la primera parte de la rotación se intentará que el residente aprenda lo relativo a:

- Ecografía doppler vascular
- Angio-TAC
- Angio-RM
- Procedimientos vasculares agresivos sencillos (Flebografía no selectiva, Colocación de PICCs etc.)

OBJETIVOS GENERALES

Conocimientos

Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas de las arterias y venas periféricas en ecografía, angio-TAC y angio-RM.

Dominar la semiología de las lesiones vasculares los tres métodos referidos. Conocer sus indicaciones.

Identificar en ecografía, TAC y RM las manifestaciones de las patologías vasculares más frecuentes.

Dominar la semiología básica de la imagen flebográfica. Conocer sus indicaciones.

Habilidades

Saber realizar, supervisar e informar estudos de ecografía doppler vascular periférica arterial y venosa.

Saber realizar, supervisar e informar estudos de angio-TAC.

Saber realizar, supervisar e informar estudos de angio-RM.

Saber realizar, supervisar e informar estudos de flebografía no selectiva de extremidades.

OBJETIVOS 2ª PARTE

De los objetivos posibles para Radiología Vasculare Intervencionista, en la segunda parte de la

rotación se intentará que el residente aprenda lo relativo a:

- Aretriografía en todas sus variantes.
- Flebografías selectivas
- Angioplastia, colocación de stents, fibrinólisis, embolización, quimioterapia intravascular, accesos y catéteres venosos centrales.

OBJETIVOS GENERALES

Conocimientos

Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas del aparato circulatorio en las arteriografías por catéter. Conocer sus indicaciones.

Dominar la semiología de las lesiones vasculares.

Identificar el aspecto angiográfico de las manifestaciones de las patologías vasculares más frecuentes.

Habilidades

Saber realizar, supervisar e informar arteriografías no selectivas y selectivas.

Saber realizar, supervisar e informar flebografías selectivas.

Colaborar en la realización de procedimientos terapéuticos vasculares percutáneos agresivos.

Estos objetivos podrán ser completados por el tutor del centro de referencia.

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Sesión General Mensual CHUF (convocada por la Unidad de Docencia) 	Sesión semanal en el S. de Radiodiagnóstico relativa a su área de Rotación.
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Sesiones del S. de Radiodiagnóstico 	

Guardias	
5/mes	Lugar
	S. de Radiodiagnóstico

Programa Transversal del Residente									
Sesiones de reciclaje de SVA		Presentaciones y Comunicaciones eficaces		Tratamiento estadístico de datos (SPSS)		Introducción a al Gestión Clínica		Como hablar en público	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
<i>Duración</i>	4 h	<i>Duración</i>	4 h	<i>Duración</i>	16 h	<i>Duración</i>	8 h	<i>Duración</i>	8 h
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Semi-presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF	<i>Lugar</i>	CHUF

Programa Específico Complementario del Residente									
Protección Radiológica									
Fecha	Si pte.	Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	40-50 h.	Duración		Duración		Duración		Duración	
Modalidad	Presencial	Modalidad		Modalidad		Modalidad		Modalidad	
Lugar	Variable	Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del período formativo de R4

En el cuarto se realizará la profundización de los conocimientos adquiridos previamente, aplicados a campos concretos como los estudios avanzados de Radiología abdominal y la Resonancia músculo-esquelética. Se realizará la formación relativa a la Radiología Pediátrica. Por último, el residente podrá realizar una rotación libre de hasta 3 meses.

El nivel de responsabilidad pasará a ser un nivel 1 durante todo el año.

Rotación: Radiología Abdominal III

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Abdominal	Mayo y junio	S. de Radiodiagnóstico	

Competencias:

De los objetivos posibles para Radiología abdominal, además de profundizar en los contenidos previos, se intentará que el residente aprenda lo relativo a:

- RM abdominal
- Aplicaciones avanzadas de TC abdominal

OBJETIVOS GENERALES

Conocimientos

- Dominar la semiología básica de la resonancia magnética del abdomen. Conocer sus indicaciones.
- Dominar la semiología básica de la resonancia magnética de la pelvis. Conocer sus indicaciones.
- Dominar la semiología básica del Colono-TAC. Conocer sus indicaciones.
- Identificar, en RM, las manifestaciones de las patologías abdominales y pélvicas más frecuentes.
- Conocer las utilidades de la administración de medios de contraste intravenosos para caracterizar lesiones abdominales con RM.
- Identificar en el Colono-TAC las manifestaciones de las patologías más frecuentes del colon.
- Realización de procedimientos intervencionistas percutáneos en el abdomen.

Habilidades

- Saber realizar, supervisar e informar estudios resonancia magnética abdominal y pélvica convencional.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de colangiopancreatografía por RM.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de cuantificación por RM de hierro o grasa hepáticos.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de urografía por RM.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de enterografía por RM.
- Saber realizar, supervisar e informar estudios de colono-TAC.
- Colaborar en la realización de biopsias o drenajes percutáneos guiados por ecografía.
- Colaborar en la realización de biopsias o drenajes percutáneos guiados por TAC.

Rotación: Libre			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Rotación libre	Diciembre, enero, febrero	Otro centro o S. de Radiodiagnóstico CHUF	
Competencias:			
<p>El programa formativo de la especialidad de Radiodiagnóstico contempla la posibilidad de que el residente realice una rotación voluntaria por secciones del servicio, de otro centro nacional o extranjero o implicarse en un programa investigación. Siempre de acuerdo con el Tutor y el Jefe del Servicio.</p> <p>La duración máxima de este periodo sería de cuatro meses, si bien en este caso, dada la disponibilidad global de tiempo, se fija en tres meses.</p> <p>El residente propondrá al tutor con antelación su propuesta para esta rotación que, de ser necesario, podría ser fraccionada en periodos no inferiores a un mes.</p>			

Rotación: Radiología Pediátrica			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radiología Pediátrica	Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre	S. de Radiodiagnóstico CHUF + Centro externo	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radiología Pediátrica, en esta rotación se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Neurroradiología pediátrica 3) Tórax 4) Abdomen y pelvis 5) Radiología músculo-esquelética en pediatría 			
OBJETIVOS GENERALES			
<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en Radiología Pediátrica. - Conocer las indicaciones, contraindicaciones y posibles complicaciones de las técnicas y procedimientos radiológicos pediátricos. - Identificar, con los diferentes métodos de imagen, las manifestaciones de las patologías más frecuentes en la edad pediátrica. 			
<p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudios de imagen pediátricos. - Aprender a realizar procedimientos intervencionistas sencillos en pacientes pediátricos. 			

Rotación: Radioloxía Músculo-Esquelética II			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Radioloxía Músculo-Esquelética	Marzo, abril y mayo	S. de Radiodiagnóstico	
Competencias:			
<p>De los objetivos posibles para Radioloxía Músculo-esquelética, se intentará que el residente aprenda lo relativo a:</p> <p>26) Resonancia magnética músculo-esquelética</p> <p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la anatomía normal y las variantes anatómicas en Resonancia del aparato locomotor. - Dominar la semioloxía de la imaxen por Resonancia Magnética en el estudio de las estructuras de partes blandas (meniscos, ligamentos, tendones, músculos, etc.). - Conocer las indicaciones de la Resonancia Magnética en el estudio de la patoloxía músculo-esquelética. - Identificar en Resonancia Magnética las manifestaciones de las patoloxías osteoarticulares máis frecuentes. - Conocer las manifestaciones en Resonancia Magnética de las enfermidades óseas difusas. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber realizar, supervisar e informar estudos de Resonancia Magnética músculo-esquelética. - Saber realizar, supervisar e informar estudos de artrografía indirecta mediante RM. 			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Sesión General mensual CHUF 	Sesión semanal en el S. de Radiodiagnóstico relativa a su área de Rotación.
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las sesiones del S. de Radiodiagnóstico 	

Guardias	
5/mes	Lugar
	S. de Radiodiagnóstico

Programa Transversal del Residente									
Sesiones de reciclaje de SVA		Presentaciones y Comunicaciones eficaces		Tratamiento estadístico de datos (SPSS)		Introducción a al Gestión Clínica		Como hablar en público	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	4 h	Duración	4 h	Duración	16 h	Duración	8 h	Duración	8 h
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semi-presencial	Modalidad	Presencial
Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF	Lugar	CHUF
Programa Específico Complementario del Residente									
Protección Radiológica									
Fecha	Si pte.	Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	40-50 h.	Duración		Duración		Duración		Duración	
Modalidad	Presencial	Modalidad		Modalidad		Modalidad		Modalidad	
Lugar	Variable	Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	

El Programa Formativo de la Especialidad de Radiodiagnóstico establece la necesidad de una formación específica en **Protección Radiológica**. Este aspecto se cumplimentará mediante el seguimiento de un **Curso de Dirección de Instalaciones Radiológicas con Fines Médicos**. De ser posible, deberá realizarse durante el primero o segundo año de la Residencia.

Por otra parte, el residente deberá acudir obligatoriamente a los siguientes eventos formativos:

- Xornadas Galegas de Radioloxía, organizadas por la Sociedade Galega de Radioloxía, que se celebran en Santiago de Compostela (trimestral).
- Congreso Galego de Radioloxía (bianual).
- Congreso Nacional de la SERAM (bianual) (al menos en una ocasión)

Otros acontecimientos relacionados con el Radiodiagnóstico, altamente recomendados para los médicos Residentes son:

- Curso Internacional de Ultrasonografía Diagnóstica de la SEUS. Se celebra en Madrid todos los meses de marzo.
- Curso de Ecografía para Residentes de Tercer año (SEUS).
- Curso Internacional de Correlación Radio-Patológica (AFIP). Se celebra en Madrid todos los meses de junio.
- Curso de Introducción a la Radiología para Residentes de Primer año. (SERAM)
- Curso de Técnica e Instrumentación para Residentes de Segundo año. (SERAM)
- Curso de Introducción a las Publicaciones Científicas para Residentes de Tercer año. (SERAM)
- Curso de Introducción a la Gestión y a la Calidad en Radiología para Residentes de Cuarto año. (SERAM)

Eventos internacionales opcionales para los médicos Residentes:

- European Congress of Radiology. Se celebra en Viena todos los meses de marzo. (<http://www.myesr.org>)
- Cursos organizados por la ESOR (European School of Radiology) que se celebran en distintas ciudades europeas, en varias ocasiones cada año. (<http://www.esor.org/>).
- Curso de correlación Radio-Patológica de la AIRP. Se celebran varias ediciones cada año en Washington. (<http://www.airp.org/>)

- Annual Meeting of the RSNA. Se celebra en Chicago todos los meses de noviembre. (http://www.rsna.org/Annual_Meeting.aspx)

Actividades científicas y de Investigación

En cuanto a las publicaciones, el Programa Oficial de la Especialidad obliga a realizar durante el período de residencia, al menos una publicación como primer autor en alguna revista reconocida de la Especialidad. En este Servicio hay una escasa tradición de publicar, por lo que el cumplimiento de este objetivo supone un reto especialmente asumido por el Tutor. El residente, sin embargo, no debe aguardar a que el Tutor o algún adjunto le indiquen un tema de publicación, sino que se espera que tenga la iniciativa de realizar algún estudio o de publicar algún caso, teniendo la seguridad de que se le dirigirá o ayudará adecuadamente en el proceso de publicación.

Lo mismo se puede aplicar a las comunicaciones a Cursos y Congresos, cuyo número el Programa Oficial de la Especialidad fija en tres como primer autor.

Otras observaciones o referencias